



Riohacha D. T. C., 02 de junio de 2022.

PROCESO: VERBAL ESPECIAL  
DEMANDANTE: ELECNORTE S.A.S. E.S.P.  
DEMANDADO: JOSE LUIS PINEDO TONCEL  
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2019-00208-00

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede y revisada la solicitud elevada por el señor CARLOS BLAS BURAGLIA GOMEZ, alegando su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la parte demandante, advierte el despacho que efectivamente se le reconocerá personería para actuar al profesional del derecho, con fundamento en el artículo 75, inciso 6° del Código General del Proceso.

En consecuencia, el despacho

#### RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE al doctor SPENCER MANUEL MARTINEZ LUBO, identificado con la cedula de ciudadanía número 84.093.655 y portador de la Tarjeta Profesional No. 208.380 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo preceptuado en el artículo 75 del C. G. del P.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*José D.*

Firmado Por:

**Yaneth Maria Luque Marquez**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cf88156f93c5de401700a762dc6db96e732c958f540c1e1bb87f17c5829a67b**

Documento generado en 02/06/2022 11:23:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**